

RECHAZO DE CCOO Y UGT ANTE UNA NUEVA MODIFICACION IMPUESTA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO:

- REACTIVAN AL PERSONAL DE NOTIFICACIONES EN EL TURNO TARDE
- AMPLIAN EL HORARIO EN 61 OFICINAS

PLANTEAMIENTO DE CORREOS

La empresa ha reunido a las Organizaciones Sindicales con representación en la Comisión de Empleo Central, **escenificando un nuevo episodio de sus “reuniones informativas”, en la que** enmendándose a sí misma en las instrucciones del 15 de marzo, **vuelve a comunicar su intención de imponer modificaciones de las condiciones de trabajo:**

- Reapertura del turno de tarde para las notificaciones: **se reincorporarán al reparto en su horario habitual los notificadores. Los de martes/jueves acudirán los dos días en su horario habitual, y los de lunes a viernes asistirán en días alternos (lunes, miércoles y viernes) en su horario habitual.** Se informa que solamente repartirán notificaciones (palabras textuales del secretario general técnico, Julio González, al que le tomamos la palabra) y que se implantará esta semana, sin más concreción.
- Ampliación del horario extraordinario en 61 oficinas de Correos: **por ser insuficiente el horario de atención al público, deciden que estas oficinas tendrán horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo el horario total de atención al público de 09:30 a 13:30 horas. No se indica si en el futuro se aplicará a otras oficinas.**

LA RESPUESTA DE CCOO Y UGT

- Rechazamos el procedimiento **“ilegal” de mesas** que se está planteando: **extraordinarias sin serlo, sin entregar documentación para negociar, y sin competencias para tratar las materias que se informan.**
- En cuanto a las modificaciones en NOTIFICACIONES Y OFICINAS:
 - La empresa pretende arreglar con otro parche el desaguado inicial que hizo con las instrucciones del 15 de marzo.
 - Es impresentable que se juegue al **“quita y pon” con los trabajadores/as**, los horarios y servicios, mientras ni siquiera se han clarificado cuáles son los servicios que se prestan dentro del SPU y cuáles no.

- Cualquier propuesta que afecte a las condiciones sustanciales de empleo, debe negociarse en un marco legal válido que la empresa, con la excusa del RD de alarma, está burlando.
- Y debe tener como objetivo PRIORITARIO, no la prestación de determinadas actividades, sino reducirlas al mínimo esencial y garantizar una rotación suficiente para que todo el mundo se exponga un máximo del 25% de forma individual.
- A pesar de lo que se dice, hasta el momento la empresa ha estado destinando a los notificadores **“voluntarios” a realizar** todo tipo de actividad en los turnos de mañana, algo que CCOO y UGT llevarán a demanda judicial.
- En las oficinas hay una actitud arbitraria y caprichosa de asignación (con criterios políticos según CC.AA.).
- Para CCOO y UGT esto no responde a lo que debería ser la prioridad: GARANTIZAR la máxima seguridad y protección para todos los colectivos en el desempeño de sus funciones, (funcionarios/as, personal laboral fijo y eventual) y reducir la exposición al riesgo de contagio.

Con casi 1.000 casos positivos y 3.000 en cuarentena, no podemos especular más con la salud de las personas. **El SPU no es más actividad, y debe limitarse a lo verdaderamente imprescindible (como en los trenes y otros servicios públicos) y además de las medidas de protección introducidas (distancia de seguridad, los EPI, etc...), deben introducirse medidas de organización del trabajo que permitan reducir la exposición al riesgo de contagio, con trabajo presencial individual al 25%.**

CCOO y UGT han vuelto a insistir en que este no es el formato legal para discutir materias de negociación, y que más allá de intentar blanquear las imposiciones, si se quiere negociar en serio debe ser dentro de un marco legal válido, y no ilegal como el actual.

SOLO A LA ACTIVIDAD IMPRESCINDIBLE EN EL MARCO DEL SPU, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON TODA PROTECCION FRENTE AL CONTAGIO